

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Santa Marta**

TRASLADOS

Hoy Cuatro (04) de Febrero de dos mil veintiunos (2021) **CORRO TRASLADO** a la parte demandada de la **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** presentada por el apoderado (A) de la parte demandante. **(Art.446 Y 110 del C.G.P.)**

DEMANDANTES

2017-00258 TOMAS CASTRO GONGORA

2017-355 ENRESTO CHACON FONSECA

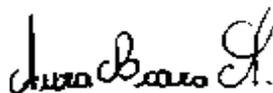
2018-435 NANCY LOAIZA

DEMANDADOS.

SOMESA.

PAVIMENTO UNIVERSAL

COLPENSIONES



AURA ELENA BARROS MIRANDA.
Secretaria.

Liquidación de crédito Rad-2017-355

RCM SOLUCIONES JURÍDICAS <rcmsolucionesjuridicas@gmail.com>

Miércoles 3/02/2021 8:00 AM

Para: Juzgado 02 Laboral Circuito - Magdalena - Santa Marta <j02lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (236 KB)

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO ERNESTO ALFONSO CHACÓN FONSECA VS PAVIMENTO UNIVERSAL S.A..pdf;

Cordial saludo,

A través del presente me permito aportar en formato PDF memorial aportando liquidación de crédito dentro del proceso seguido por Ernesto Chacón Fonseca Vs Pavimento Universal, Rad-2017-355.

--

Atentamente,

 photo-logo

Abogado
RCM SOLUCIONES JURÍDICAS

Celular: 301-776-1457

Sitio web: <https://rcmsolucionesjuridicas.com/>

Correo electrónico: rcmsolucionesjuridicas@gmail.com

Santa Marta (Magdalena)

Santa Marta, febrero de dos mil veintiuno (2021)

Señores:

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA D.T.C.H.
E. S. D.

CLASE DE PROCESO: **EJECUTIVO LABORAL A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO LABORAL DE ERNESTO ALFONSO CHACÓN FONSECA EN CONTRA DE PAVIMENTO UNIVERSAL S.A.**

RADICADO: 2017-355

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.

KEYLA JULIETH MARTÍNEZ PEÑA, reconocida en el presente proceso como apoderada de la parte demandante, por medio del presente escrito me permito aportar la liquidación de crédito cumpliendo con los requisitos del Artículo 446 del Código General del Proceso, de la siguiente forma:

CONDENA SENTENCIA	\$9,823,466.67
AGENCIAS EN DERECHO 1RA INSTANCIA	\$781,242.00
AGENCIAS EN DERECHO 2DA INSTANCIA	\$828,116.00
AGENCIAS EN DERECHO EJECUTIVO	\$1,077,282.46
TOTAL:	\$12,510,107.13

Lo anterior para que se proceda a aprobar la liquidación del crédito presentada y seguidamente se ordene la entrega de los títulos que se encuentren consignados dentro de este proceso.

Atentamente,



KEYLA JULIETH MARTÍNEZ PEÑA.

C.C. N° 1.082.935.629 de Santa Marta – Magdalena.

T.P. N° 289.508 del C.S. de la J.